

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

1165 Orden de 11 de marzo de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en el proyecto de Orden deriva, por un lado, de la propuestas efectuada por la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas y, por otro, de la publicación del Decreto n.º 4/2025, de 13 de febrero, por el que se modifica el Decreto n.º 9/2016, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Con carácter previo, se ha comprobado que las propuestas de modificación efectuadas por la Consejería y el Organismo Autónomo cumplen con el criterio de contención del gasto público seguido por la Dirección General de Función Pública, orientado a evitar la generación de déficit financiero y al aseguramiento de la viabilidad económica de tales modificaciones.

Las modificaciones propuestas han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en las sesiones celebradas el 4 de julio de 2024, para el caso del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, y el 29 de noviembre de 2024, para las referidas a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en los Anexos.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 11 de marzo de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I
SUPRESIONES

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	
<i>D.G. DE CONSUMO</i>	
TQ00063	TÉCNICO/A APOYO
TS00646	TÉCNICO/A SUPERIOR
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	
<i>BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA</i>	
EG00004	ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS
J400020	JEFE/A PROGRAMACIÓN GENERAL
J400042	JEFE/A DE CIERRE BORM



ANEXO II
CREACIONES

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CENTRO DESTINO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV	CLAS.	ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORMA PROVISIÓN	GRUPOS	CUERPOS (DENOMINACIONES)	TÍTULOS (DENOMINACIONES)	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL												
D.G. DE CONSUMO												
30521 D.G. DE CONSUMO												
AS00401	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	8220,8	N	CONCURSO DE MÉRITOS	C1	CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO		ESPECIAL		
TC00655	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	24	F	15038,66	N	CONCURSO DE MÉRITOS	A1	AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES	G0013 GRADO EN DERECHO 01106 LICENCIADO/A DERECHO	ORDINARIA		S
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA												
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA												
30160 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA												
SD00264	JEFE/A SECCIÓN BORM	22	F	18074,7	S	CONCURSO DE MÉRITOS	C1	CFX27 ARTES GRAFICAS		ESPECIAL		
SD00265	JEFE/A SECCIÓN ARTES GRÁFICAS	22	F	18074,7	S	CONCURSO DE MÉRITOS	C1	CFX27 ARTES GRAFICAS		ESPECIAL		